

ATHA-DAH-FSA-003-016-95

Declaro Conto quinnu flud, cuando reunida
la mayor parte de los indios que componen
la junta de noble de esta villa de Peking
de Cuenca, visto la presente del Sr. D. Juan
de la Cruz, teyeron las preas. fuentas que
fueron aprobadas.
Se procedio ala eleccion de fecho de esta.

seu en esta forma: El Sr. Abad con sus
iguales de otros de la orden de San Benito
del año ^{inmediato} a d. vicario de San de Valencia
individos de em cabildo

Segunda se nombra por el Sr. Abad y
electores que elijan por igual tiempo, que al
abad, es D. Juan y D. Juan. D. Juan, D. Juan
D. Juan y D. Juan. D. Juan y D. Juan
de esta junta que en el cabildo de la junta se
para con el Sr. Abad y otros rector de
los por el Sr. D. Juan y D. Juan, y
por el Sr. D. Juan y D. Juan, y D. Juan
del Cabildo todos individos de la junta
de la junta fue aprobada

Se pide la entrada e incorporacion a la
junta por D. Juan y D. Juan de la junta
como por el Sr. Juan y D. Juan, y fue
admitida y se le dio y se le dio en la
entrada y se le dio.

Se manda que cada tres años se forme
por el Abad prior y mayordomos matricula
de todos los individos de la junta, excediendola
en seguida a la junta a haber y pagar por el Sr.
de la junta publicada separada para
que sea la probacion de la junta, o de la junta
providencia y resolucion que sea segun
los meritos y de este modo congregar
la junta posterior y facil medio de
probarla
Dare por la junta de la junta que

